



Superfinanciera

Radicación: 2026244898-000-000

Fecha: 2026-10-20 19:19 Sec.día 6530

Anexos: Si

Trámite: 982-CARTAS CIRCULARES EXPEDIDAS SBC

Tipo doc: 82-82 CARTAS CIRCULARES

Remitente: 000000-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Destinatario: DEP_0-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

CARTA CIRCULAR 0071 DE 2026 (20 de octubre)

Señores: REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS.

Referencia: Buenas prácticas para fortalecer la resiliencia operacional frente a eventos de origen natural.

Respetados señores:

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, recuerda que los eventos de origen natural pueden constituir factores externos de riesgo operacional y, por tanto, deben ser considerados por las entidades vigiladas dentro de sus procesos de identificación, evaluación, medición, control y monitoreo de riesgos.

En este contexto, los planes de continuidad del negocio deben contemplar mecanismos, procedimientos y estrategias que permitan atender oportunamente los protocolos y directrices emitidos por las autoridades competentes, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones y la adecuada prestación de los servicios a los consumidores financieros, en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad.

De igual forma, corresponde a la alta dirección de las entidades vigiladas realizar un seguimiento permanente a las situaciones de emergencia que puedan presentarse, con el propósito de verificar la efectividad de las medidas implementadas y de los planes de continuidad adoptados por cada entidad. Estas actuaciones se enmarcan en las disposiciones generales sobre gestión del riesgo operacional y continuidad del negocio previstas en la Circular Básica Financiera CBF¹, y, en consecuencia, cuyo cumplimiento es obligatorio para todas las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de esta Superintendencia.

Sin perjuicio de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables, el cambio climático y la mayor frecuencia e intensidad de fenómenos naturales extremos han incrementado la exposición de la población, la infraestructura y las organizaciones a situaciones de emergencia, tal como ocurre con los fenómenos de “El Niño” o “La Niña”. Ante este contexto, las personas, organizaciones y autoridades deberían priorizar la protección de la vida, la seguridad de las personas y la continuidad de la prestación de los servicios esenciales.

En efecto, Colombia, debido a sus características geográficas, climáticas y geológicas, presenta una exposición significativa a eventos de origen natural. Esta realidad también impacta a las Entidades Vigiladas (EV) por la SFC, dado que dichos eventos pueden afectar el recurso humano, la infraestructura física, los canales de atención, especialmente los presenciales, la prestación de servicios financieros y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

En este contexto, resulta fundamental contar con planes integrales de prevención, preparación, respuesta, continuidad y recuperación que permitan mitigar los efectos adversos derivados de situaciones de crisis ocasionadas por fenómenos naturales, que se encuentren disponibles a través de los medios que cada entidad considere pertinentes, tanto

¹ Numerales 1.1.2.114, 1.1.2.127, 1.1.2.135 y 1.1.2.136 de la Circular Externa 004 del 14 de abril de 2026 (CBF).



en formato físico como digital, teniendo en cuenta posibles escenarios de indisponibilidad tecnológica que puedan dificultar su consulta o aplicación oportuna.

En línea con lo expuesto y con el propósito de fortalecer la resiliencia operacional del sector financiero frente a situaciones derivadas de eventos de origen natural, la SFC pone en su conocimiento el documento "*Buenas prácticas para fortalecer la resiliencia operacional frente a eventos de origen natural*", el cual puede consultarse en el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), en la ruta **Marco Jurídico/Documentos Técnicos**.

Este documento aborda aspectos relacionados con la identificación, análisis y evaluación de riesgos, la definición de estructuras de gobierno, la implementación de planes, la asignación de recursos, la comunicación, la coordinación interna y externa, la ejecución de pruebas, el seguimiento y la mejora continua, con el fin de fortalecer la capacidad de las entidades para anticipar, responder y recuperarse de manera efectiva ante eventos de origen natural.

Las recomendaciones contenidas en el presente documento se formulan sin perjuicio de los marcos regulatorios vigentes aplicables a las entidades vigiladas. En particular, el documento resulta complementario a las iniciativas relacionadas con la gestión de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos, en la medida en que presenta buenas prácticas orientadas al fortalecimiento de la resiliencia operacional frente a eventos de origen natural desde una perspectiva de preparación, respuesta, continuidad del negocio y recuperación.

Finalmente se indica que las recomendaciones contenidas en este documento tienen carácter orientativo y no constituyen instrucciones de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, podrán ser consideradas, adoptadas y ajustadas por cada entidad de acuerdo con su tamaño, naturaleza, complejidad, perfil de riesgo y características operacionales, con el fin de fortalecer su resiliencia operacional y organizacional frente a eventos de origen natural y contribuir a una respuesta más efectiva ante situaciones de crisis.

Cordialmente,

**PABLO ANDRES RIVAS
HERAZO**



Superintendencia
Financiera de Colombia

Firmado digitalmente por:

PABLO ANDRES RIVAS HERAZO

Fecha: 2026/10/20 - 19:19:25 COT

PABLO ANDRES RIVAS HERAZO

Superintendente Financiero

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Elaboró:

FRANCISCO ESPINOSA RODRIGUEZ

Revisó y aprobó:

--MARIA FERNANDA BELTRAN VIEIRA